

RESOLUCIÓN 460/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios:

- **OFICIO NO. CEAJ/DAJI/182/2020**, de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Alberto José Vázquez Quiñones, en su carácter de Director Administrativo, Jurídico e Innovación del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco;
- **OFICIO OPDSSJ/0615/2019**, de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco;
- **A/417/2020**, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por la Mtra. Silvia López Godínez, en su carácter de Coordinadora Administrativa y el Lic. Rubén Darío Larios García, en su carácter de Magistrado Presidente, ambos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón;
- **OFICIO/SEMADET/DA/No.0546/2020**, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el C. Raúl Antonio Vargas Larios, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;
- **SHP/DGACS/769/2020**, de fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- **DGA/DRMF/409/2020**, de fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros y el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- **OM-DSG-630-2020**, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales de Oficialía Mayor y el Abogado Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, ambos de la Secretaría General de Gobierno;
- **FECC/DPAF-ADQ/584/2020**, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
- **STPS/DA/433/2020**, de fecha 21 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Jesús Palacios Ortiz, en su carácter de Encargado de la Coordinación e Recursos Materiales y el Lic. Manuel Ruíz Vollrath, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- **DA/335/2020**, de fecha 21 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura;
- **SADER/DRMYF/127/2020**, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros y el Lic. Carlos Agustín De la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- **SICyT/DA/0386/2020**, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por la L.C.P. Ana María Olvera Guzmán, en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros y Materiales y la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración, ambas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- **SSAS/DES/787/SGRM282/2020**, de fecha 21 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social;
- **ICC/365/2020**, de fecha 20 de octubre de 2020, suscrito por la Mtra. Susana Chávez Brandon, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Cultural Cabañas;

- **CESP/DGPE/506/2020**, de fecha 21 de octubre de 2020, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- **SECADMON/EA/872/2020**, de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración;
- **DG/1449/2020**, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Juan Carlos Martín Mancillas, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco;
- **DG-00156/2020**, de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrito por el C. Augusto Valencia López, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco;
- **DGA-367/2020 y DGA-368/2020**, ambos de fecha 05 de noviembre de 2020, suscritos por el C. Rene Hernández Rojas, en su carácter de Director de Servicios Generales y el C. Alejandro Gálvez Becerra, en su carácter de Director General de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco;
- **OFICIO UTJ.R.779/2020**, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco;
- **DG/2020/188**, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Francisco Medina Gómez, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco;
- **DG/03/468/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por el Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo;
- **D.A. 0744/2020**, de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por el C. Alejandro Lozano Lepe, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador;
- **UPZMG-EXT/332/2020**, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán, en su carácter de Secretario Administrativo y el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, en su carácter de Rector, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara;
- **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 1769/62/2020**, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación;
- **DG/CA/1663/10.2020**, de fecha 20 de octubre de 2020, suscrito por el LC.P. Andrés Abelino Aguilar Figueroa, en su carácter de Coordinador de Administración de Recursos y el C. José Antonio Herrera Lomelí, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco;
- **SISEMH/DA/256/2020**, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
- **CECAJ/CA/529/2020**, de fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el L.C.P. Francisco Javier Martínez González, en su carácter de Coordinador Administrativo y el Lic. Pedro Briones Casillas, en su carácter de Secretario Técnico, ambos de Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco;
- **FMCCD/DI/225/2020**, de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por la Lic. Leticia Orozco Rubio, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;
- **CEPE DAF/E-314-10-2020**, de fecha 15 de octubre del 2020, suscrito por el C. Francisco González Rendón, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y la C. Diedra González Free, Directora General, ambos del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 07 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de diciembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario, todos ellos de la Secretaría de Administración y Silvia Fabiola Madera Cabrera, en su carácter de Directora de Operaciones del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y CSTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas formuladas por los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. Y PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta como lo establece el artículo 64 apartado 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **CSTE, S.A. DE C.V., CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentadas por **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. Y PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta como lo establece el artículo 64 apartado 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **CSTE, S.A. DE C.V., CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. / Protección Pedregal, S.A. de C.V. / SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V.	CSTE, S.A. de C.V.	SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.
	Local / grande	Local / pequeña	Local / mediana	Local / mediana

Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. / Protección Pedregal, S.A. de C.V. / SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V.			
			Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Servicio	Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases en las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10.		Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases en las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.	
			Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases en la partida 4.	No menciona que en el servicio para los Depósitos Vehiculares incluye la póliza de fidelidad.	Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases en la partida 1.	No presenta la copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "seguridad privada en los bienes" vigente.

Partida	Unidad de Medida	Descripción	SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.			
			Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Servicio	Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.		Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.	
			Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases en la partida 4.	No menciona que en el servicio para los Depósitos Vehiculares incluye la póliza de fidelidad.	Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases en la partida 4.	No menciona que en el servicio para los Depósitos Vehiculares incluye la póliza de fidelidad.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Elementos	Descripción	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. / Protección Pedregal, S.A. de C.V. / SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V.				
					Precio por Elemento	Precio Unitario mensual	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	Total
1	Servicio	1	61	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Pensiones, Sistema DIF Jalisco e Instituto de Información, Estadística y Geografía	\$16,191.24	\$987,665.64	\$11,851,987.68	\$11,851,987.68	\$23,703,975.36
2	Servicio	1	151	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría de la Hacienda Pública, Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco y Secretaría de Educación.	\$12,597.08	\$1,902,159.08	\$22,825,908.96	\$22,825,908.96	\$45,651,817.92
3	Servicio	1	124	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal de Promoción Económica, Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, CONALEP, CODE, COEYJAL.	\$13,796.67	\$1,710,787.08	\$20,529,444.96	\$20,529,444.96	\$41,058,889.92
4	Servicio	1	30	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la	\$16,736.61	\$184,102.71	\$2,209,232.52	\$2,209,232.52	\$4,418,465.04

			11	Secretaría de Administración (Depósitos Vehiculares) Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración (Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Estacionamientos).					
5	Servicio	1	23	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Museo Cabañas.	\$13,796.67	\$317,323.41	\$3,807,880.92	\$3,807,880.92	\$7,615,761.84
6	Servicio	1	54	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Comisión Estatal del Agua.	no cotiza				
7	Servicio	1	573	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco, por el período del 01 de enero al 31 de octubre del 2021.	\$11,031.90	\$6,321,278.70	\$63,212,787.00	\$75,855,344.40	\$139,068,131.40
8	Servicio	1	4	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador (Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales)	\$16,191.24	\$64,764.96	\$777,179.52	\$777,179.52	\$1,554,359.04
9	Servicio	1	12	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Universidad Tecnológica de Jalisco.	\$16,583.00	\$198,996.00	\$2,387,952.00	\$2,387,952.00	\$4,775,904.00
10	Servicio	1	0	Contratación del Servicio de Vigilancia no armada para Ciudad Creativa Digital, de 01 hasta 10 elementos, en turnos de 24*24, 01 jefe de servicio, 1 monitorista, de 1 hasta 5 elementos en turnos de 12*12, 01 unidad vehicular.	\$344,925.60	\$344,925.60	\$4,139,107.20	\$4,139,107.20	\$8,278,214.40
				SUBTOTAL					\$276,125,518.92
				I.V.A.					\$44,180,083.03
				GRAN TOTAL					\$320,305,601.95

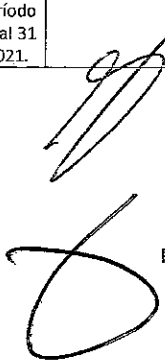
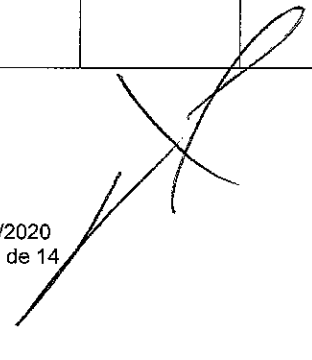
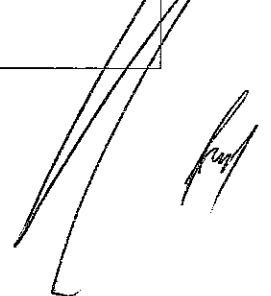
Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Elementos	Descripción	CSTE, S.A. de C.V.				
					Precio por Elemento	Precio Unitario mensual	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	Total
1	Servicio	1	61	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Igualdad Sustantiva	\$16,682.33	\$1,017,622.13	\$12,211,465.56	\$12,211,465.56	\$24,422,931.12

				entre Mujeres y Hombres, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Pensiones, Sistema DIF Jalisco e Instituto de Información, Estadística y Geografía					
2	Servicio	1	151	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría de la Hacienda Pública, Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco y Secretaría de Educación.	\$12,841.68	\$1,939,093.68	\$23,269,124.16	\$23,269,124.16	\$46,538,248.32
3	Servicio	1	124	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal de Promoción Económica, Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, CONALEP, CODE, COECTJAL	\$14,064.57	\$1,744,006.68	\$20,928,080.16	\$20,928,080.16	\$41,856,160.32
4	Servicio	1	30	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración (Depósitos Vehiculares)	\$17,543.11	\$526,293.30	\$6,315,519.60	\$6,315,519.60	\$12,631,039.20
			11	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración (Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Estacionamientos.	\$16,249.14	\$178,740.54	\$2,144,886.48	\$2,144,886.48	\$4,289,772.96
5	Servicio	1	23	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Museo Cabañas.	\$14,064.57	\$323,485.11	\$3,881,821.32	\$3,881,821.32	\$7,763,642.64
6	Servicio	1	54	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Comisión Estatal del Agua.	no cotiza			\$0.00	

7	Servicio	1	573	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco, por el período del 01 de enero al 31 de octubre del 2021.	\$11,583.49	\$6,637,339.77	\$66,373,397.70	\$79,648,077.24	\$146,021,474.94
8	Servicio	1	4	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador (Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales)	\$16,682.33	\$66,729.32	\$800,751.84	\$800,751.84	\$1,601,503.68
9	Servicio	1	12	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Universidad Tecnológica de Jalisco.	\$16,100.00	\$193,200.00	\$2,318,400.00	\$2,318,400.00	\$4,636,800.00
10	Servicio	1	0	Contratación del Servicio de Vigilancia no armada para Ciudad Creativa Digital, de 01 hasta 10 elementos, en turnos de 24*24, 01 jefe de servicio, 1 monitorista, de 1 hasta 5 elementos en turnos de 12*12, 01 unidad vehicular.	\$167,439.70	\$167,439.70	\$2,009,276.40	\$2,009,276.40	\$4,018,552.80
				SUBTOTAL					\$293,780,125.98
				I.V.A.					\$47,004,820.16
				GRAN TOTAL					\$340,784,946.14

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Elementos	Descripción	SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.				
					Precio por Elemento	Precio Unitario mensual	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	Gran Total
1	Servicio	1	61	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Pensiones, Sistema DIF Jalisco e Instituto de Información, Estadística y Geografía	no cotiza				

2	Servicio	1	151	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría de la Hacienda Pública, Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco y Secretaría de Educación.	\$12,230.17	\$1,846,755.67	\$22,161,068.04	\$22,161,068.04	\$44,322,136.08
3	Servicio	1	124	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal de Promoción Económica, Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, CONALEP, CODE, COECYTJAL.	\$13,394.83	\$1,660,958.92	\$19,931,507.04	\$19,931,507.04	\$39,863,014.08
4	Servicio	1	30	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración (Depósitos Vehiculares)	\$17,061.59	\$187,677.49	\$2,252,129.88	\$2,252,129.88	\$4,504,259.76
			11	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración (Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Estacionamientos).					
5	Servicio	1	23	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Museo Cabañas.	\$13,394.83	\$308,081.09	\$3,696,973.08	\$3,696,973.08	\$7,393,946.16
6	Servicio	1	54	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Comisión Estatal del Agua.	\$19,000.00	\$1,026,000.00	\$12,312,000.00	\$12,312,000.00	\$24,624,000.00
7	Servicio	1	573	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco, por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2021.	\$11,583.49	\$6,637,339.77	\$66,373,397.70	\$79,648,077.24	\$146,021,474.94

8	Servicio	1	4	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador (Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales)	no cotiza				
9	Servicio	1	12	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Universidad Tecnológica de Jalisco.	\$16,905.00	\$202,860.00	\$2,434,320.00	\$2,434,320.00	\$4,868,640.00
10	Servicio	1	0	Contratación del Servicio de Vigilancia no armada para Ciudad Creativa Digital, de 01 hasta 10 elementos, en turnos de 24*24, 01 jefe de servicio, 1 monitorista, de 1 hasta 5 elementos en turnos de 12*12, 01 unidad vehicular.	\$316,460.88	\$316,460.88	\$3,797,530.56	\$3,797,530.56	\$7,595,061.12
SUBTOTAL									\$279,192,532.14
I.V.A.									\$44,670,805.14
GRAN TOTAL									\$323,863,337.28

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Elementos	Descripción	Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.				
					Precio por Elemento	Precio Unitario mensual	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	Costo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	Gran Total
1	Servicio	1	61	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Pensiones, Sistema DIF Jalisco e Instituto de Información, Estadística y Geografía	no cotiza				
2	Servicio	1	151	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Sistema de Asistencia Social, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Trabajo	\$13,100.00	\$1,978,100.00	\$23,737,200.00	\$23,737,200.00	\$47,474,400.00

				y Previsión Social, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Secretaría de la Hacienda Pública, Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco y Secretaría de Educación.					
3	Servicio	1	124	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, Consejo Estatal de Promoción Económica, Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, CONALEP, CODE, COECYTJAL	\$14,350.00	\$1,779,400.00	\$21,352,800.00	\$21,352,800.00	\$42,705,600.00
4	Servicio	1	30	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración (Depósitos Vehiculares)	\$17,400.00	\$191,400.00	\$2,296,800.00	\$2,296,800.00	\$4,593,600.00
			11	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Secretaría de Administración de Patrimonio Inmobiliario y Estacionamientos.					
5	Servicio	1	23	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el Museo Cabañas.	\$14,350.00	\$330,050.00	\$3,960,600.00	\$3,960,600.00	\$7,921,200.00
6	Servicio	1	54	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Comisión Estatal del Agua.	\$15,961.00	\$861,894.00	\$10,342,728.00	\$10,342,728.00	\$20,685,456.00
7	Servicio	1	573	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para el OPD Servicios de Salud Jalisco, por el período del 01 de enero al 31 de octubre del 2021.	\$11,800.00	\$6,761,400.00	\$67,614,000.00	\$81,136,800.00	\$148,750,800.00
8	Servicio	1	4	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos armados para el Despacho del C. Gobernador (Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales)	no cotiza				
9	Servicio	1	12	Contratación del Servicio de Vigilancia con elementos no armados para la Universidad Tecnológica de Jalisco.	\$17,250.00	\$207,000.00	\$2,484,000.00	\$2,484,000.00	\$4,968,000.00

10	Servicio	1	0	Contratación del Servicio de Vigilancia no armada para Ciudad Creativa Digital, de 01 hasta 10 elementos, en turnos de 24*24, 01 jefe de servicio, 1 monitorista, de 1 hasta 5 elementos en turnos de 12*12, 01 unidad vehicular.	\$324,000.00	\$324,000.00	\$3,888,000.00	\$3,888,000.00	\$7,776,000.00
SUBTOTAL									\$284,875,056.00
I.V.A.									\$45,580,008.96
GRAN TOTAL									\$330,455,064.96

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 7 y 8** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.** y **SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$189,266,407.96 (ciento ochenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos siete pesos 96/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 3, 9 y 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y la **partida 5** supera el techo presupuestal autorizado, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 9 y 10** del presente procedimiento de licitación a **CSTE, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$29,668,351.35 (veintinueve millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos 35/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y la **partida 5** supera el techo presupuestal autorizado, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$97,654,774.19 (noventa y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 19/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 6, 7, 9 y 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y la **partida 5** supera el techo presupuestal autorizado, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6** del presente procedimiento de licitación a **CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$23,995,128.96 (veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil ciento veintiocho pesos 96/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 3, 7, 9 y 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y la **partida 5** supera el techo presupuestal autorizado, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

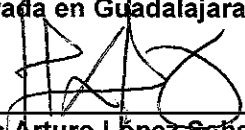
En relación con la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico validado por el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, en su carácter de Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA** la **partida 5** del presente proceso de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 incisos d), así como 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

SEXTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sañagún

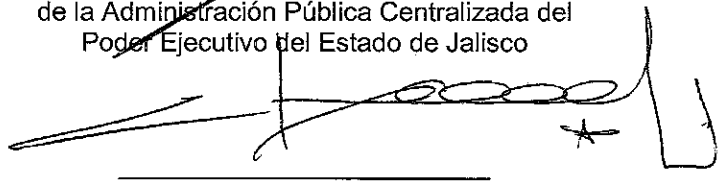
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymunda Andrade Beltrán


Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Consejo Agroalimentario de Jalisco


Lic. Obed Ulises Cárdenas López

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco


Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del COMCE de Occidente


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General Jurídica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL292/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"**.